MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 2 DE JULIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº: 02147/2026

VISTO:

1. Correo electrónico de fecha 01 de julio de 2026, Área de Fomento Productivo solicita Formularios 21 al Servicio de Impuestos Internos, para la **FERIA INTI PACHA LLANKÄY A.G.**

2. Ordenes de Ingreso del Departamento de Rentas y Patentes, de fecha 30 de junio de 2026.

3. Correo electrónico de fecha 01 de julio de 2026, la organización de feriantes INTI PACHA LLANKÄY A.G. informa participantes para la feria a realizarse en el mes de julio 2026.

4. Ley No 18.695, Orgánica Constitucional De Municipalidades, Título II Del Alcalde, Párrafo 2° Atribuciones, Articulo 63 Letra F) administrar los bienes municipales y nacionales de uso público de la comuna que correspondan en conformidad a esta ley; G) otorgar, renovar y poner término a permisos municipales.

5. El Decreto N°2385, Fija Texto Refundido Y Sistematizado Del Decreto Ley N°. 3.063, De 1979, Sobre Rentas Municipales.

6. El Decreto N°977 Aprueba Reglamento Sanitario De Los Alimentos.

7. La Ordenanza Municipal N°04/2024 “Ordenanza sobre derechos municipales por concesiones, permiso ocupación de Bien Nacional de Uso Público, publicidad, propaganda y otros servicios”.

8. La Ordenanza Municipal N°05/2022 “Ordenanza Para El Ejercicio De Actividades Comerciales De Bienes Nacionales De Uso Público De La Comuna De San Pedro De Atacama”.

9. La Ordenanza N°1, Normas Sobre Otorgamiento De Permisos Especiales, Extraordinarios Y Transitorios, Y Complementa Ordenanza N° 3, De 2019, Sobre Patentes De Alcoholes Y Horario De Funcionamiento De Establecimientos De Expendio De Bebidas Alcohólicas. Ley 19.925 Ley Sobre Expendio Y Consumo De Bebidas Alcohólicas

10. Lo dispuesto en el Decreto Exento N°4112, de fecha 9 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malgue Malgue decreto N° 4117 de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el Decreto registro N°49/2023 de fecha 18 de enero de 2023, que nombra a doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal;

11. Lo dispuesto en el Decreto registro N°2943/2025, de fecha 03 de octubre de 2025, que indica el orden de procedencia de subrogancia del Director de control; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.

12. La resolución N°3, que modifica la resolución N°36/2024, de la Contraloría General de la República y las facultades legales que me confiere la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, la municipalidad de San Pedro de Atacama a través del el Área de Fomento Productivo, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tiene por finalidad impulsar el desarrollo económico, fortaleciendo las capacidades de los emprendedores en la comuna.

2. Que, la “Feria de la Asociación Gremial de Comerciantes Feriantes Itinerantes Inti Pacha Llancäy” constituye una instancia de relevante valor comunitario y económico, permitiendo a los contribuyentes ofertar productos de primera necesidad entre otros bienes

3. Que, de conformidad a las Ordenes de ingreso Departamento de Rentas y Patentes, de fecha 30 de junio de 2026, del total de 21 participantes se identificaron 04 contribuyentes morosos correspondientes al año 2026. Para lo cual se notificó a los contribuyentes mediante correo electrónico para que tomen conocimiento de su deuda y que, a la brevedad posible se pongan al día en sus deudas de permisos municipales. Con fecha 01 de julio 3 contribuyentes realizan los pagos atrasados dentro de los plazos establecidos y un contribuyente que no realizó los pagos atrasados; Por lo tanto, corresponde autorizar a un total de 20 participantes.

4. Que, corresponde dictar el acto administrativo mediante el cual se autoriza la

realización de las ferias, asegurando condiciones adecuadas de orden, seguridad y uso del espacio público; Y que, en virtud de lo anterior, se hace necesario aprobar su ejecución conforme a los antecedentes disponibles.

5. Que, según Art N°20 de la Ordenanza Municipal N°5/2022, que indica que "Toda actividad comercial ejercida en la vía pública o bienes nacionales de uso público debe contar con la respectiva autorización, la que solo está referida al lugar consignado en dicho permiso y en un horario que reúna condiciones de seguridad. El horario de funcionamiento dependerá de la luz natural que proporcione el día, existirán dos horarios: - invierno que será desde las 09:00 am hasta las 18:00 pm - verano que será desde las 08:00 am hasta las 21:00 pm. El Alcalde en todo momento podrá autorizar el funcionamiento en horarios diversos a los establecidos.

6. Que, considerando la magnitud de los trabajos asociados a la instalación de la feria, esta se instalará el día lunes 6 de junio a partir de las 21:00 horas, exclusivamente para labores de montaje e instalación, sin atención ni funcionamiento al público. Asimismo, una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado, se remitirá la información correspondiente a la Dirección de Tránsito y a la Dirección de Seguridad Pública mediante memorándum, para los fines que correspondan.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, el funcionamiento de la feria **INTI PACHA LLANKÄY A.G.,** que se realizará los días 7 y 8 de julio de 2026, al costado del Parque Tumisa de San Pedro de Atacama, en el horario de invierno comprendido entre las 09:00 y las 18:00 horas, según el siguiente detalle:

N°	Nombre	Rut	RUBRO	Medida	Dscto.Rebaja
1	Carlos Azócar Chávez	[redacted]	Venta de Frutas y Verduras	9 mt2	No Aplica
2	Juana Alfaro Rivera		Venta de Artículos usados	12 mt2	No Aplica
3	Segundo Jamett Aguilera		Venta de Insumos Agrícolas	9 mt2	No Aplica
4	Cecilia Pozo Hidalgo		Venta de Artículos usados	12 mt2	No Aplica
5	Hugo Barraza Villagra		Venta de Artículos usados como: Vestuario Técnico y Juguetes	12 mt2	No Aplica
6	Ricardo Lamas Tapia		Venta de Artículos de tienda y paquetería, cortinas, géneros, vestuario.	12 mt2	No Aplica
7	Edison Gonzalez Tapia		Venta de Artículos de tienda y paquetería, cortinas, géneros, vestuario.	12 mt2	No Aplica
8	Iris Honores Vega		Venta de materiales de construcción como: Herramientas.	12 mt2	No Aplica
9	Ivonne Castillo Aracena		Venta de frutas, verduras, frutos secos del país y alimento para mascotas.	12 mt2	No Aplica
10	Alex Delgado Alvarez		Venta de Artículos de tienda y paquetería, cortinas, géneros, vestuario.	9 mt2	No Aplica
11	José Quispe Quispe		Venta de frutas, verduras, frutos secos del país y alimento para mascotas.	15 mt2	No Aplica
12	Claudio Ruz Morales		Venta de Artículos de tienda y paquetería, menajes.	12 mt2	No Aplica
13	Yusbert Cruz Coca		Venta de Artículos usados como: Vestuario Técnico y Juguetes	9 mt2	No Aplica
14	Geovana Flores Coaguila		Venta de Artículos de tienda y paquetería, cortinas, géneros, vestuario.	9 mt2	No Aplica
15	Teresa Quispe Calahuana		Venta de Artículos de tienda y paquetería, menajes.	9 mt2	No Aplica
16	Roberto Mendoza Tabango		Venta de Artículos de tienda y paquetería, vestuario deportivo.	12 mt2	No Aplica
17	María Condori Condori		Venta de Artículos de tienda y paquetería, vestuario deportivo.	9 mt2	No Aplica
18	Eduardo Castro Carvajal		Venta de Artículos de tienda y paquetería, cortinas, géneros, vestuario.	12 mt2	No Aplica
19	Danny Espinoza Aravena		Venta de Artículos de tienda y paquetería, cortinas, géneros, vestuario.	12 mt2	No Aplica
20	Elías Ibáñez Cuitiño		Venta de Artículos de tienda y paquetería, menajes.	9 mt2	No Aplica

2. **OTÓRGUESE**, los permisos correspondientes para la exposición y comercialización de productos a los usuarios individualizados en el numeral 1 del presente decreto.

3. **INSTRÚYASE,** el Departamento de Rentas y Patente Municipales, proceder a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal.

4 . **DÉSE CUENTA,** a los contribuyentes detallados en el numeral 1 del presente decreto que la ocupación del bien nacional de uso público deberá pagar de acuerdo a lo señalado por la Ordenanza N°04/2024 "Ordenanza sobre derechos municipales por concesiones, permiso, ocupación de bienes nacionales de uso público, publicidad, propaganda y otros servicios".

5. **PÓNGASE**, en conocimiento a los inspectores municipales para su posterior fiscalización y a las Direcciones y/o Departamentos Municipales, para los trámites legales que correspondan.

6. **NOTIFÍQUESE,** a los/las contribuyentes del presente acto administrativo.

7. **ARCHÍVESE,** el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal

JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Correo Listado Participantes	**Digital**	**Ver**		
Correo Solicitud Formulario 21	**Digital**	**Ver**		
Planilla Formulario 21	**Digital**	**Ver**		
Ordenes de Ingreso	**Digital**	**Ver**		
Antecedentes de los participantes	**URL**	**https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1heTYDm0mf0U-DiuAKtwfD1bh2s7mS_2c**		

JZS/DAC/MAA/EFR/LRR

Distribución:

MARCIA MAMANI VILCA jefe de unidad departamento de rentas y patentes
CECILIA SALVA TORRES técnico departamento de rentas y patentes
CLAUDIA PUCA GONZALEZ administrativa departamento de rentas y patentes
KAREN SANCHEZ FERNÁNDEZ técnico departamento de rentas y patentes
MAGDA AYALA AKIMOTO director dirección de desarrollo comunitario
EDUARDO FLORES RODRÍGUEZ coordinador de desarrollo económico desarrollo económico
DIEGO CRUZ CRUZ administrativo dirección de seguridad pública
YUREMA QUIÑONES HUACA jefatura inspección municipal departamento de inspección municipal
ESTEPHANY PAREDES ROJO inspector municipal departamento de inspección municipal
FABRICIO GIOVANNI ROJAS SEVERINO inspector municipal departamento de inspección municipal
KATHERINE BAUTISTA COLAMAR inspector municipal departamento de inspección municipal
OSCAR PEREZ SOLIS inspector municipal departamento de inspección municipal
VICENTE MEZA GONZALEZ inspector municipal departamento de inspección municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23146456&hash=ac130